El Bachiller Pedro de Oranue Albacea y testamentario de doña Catalina Josepha de Prasla presento vna peticion ante la Justicia Ordinaria de la ciudad de Vitoria en cuyo decretto se le mandaro se presentasse para que se le diesse lo necesario para el sustento de don Martin doña Catalina Josepha para el uso y criados y criadas y alas que quedaron en la casa y habitacion de la dha doña Catalina Josepha de Prasla y el Sr. don Joseph de Orang Vitoria Alcalde honorario de la dha ciudad mando se le diesse veynte y quatro fanegas de trigo para el dicho sustento y para lo demas que se le mandasse se le proveyesse y mandado =

En cuyo decretto se le presentaro hum.o de pedimento de Fernando de Calço vezino de la dha ciudad por el que en las dhas casas en cedias libro cientos y veinte reales y el trigo como precio y valor de seis fanegas de tres como consta y parece de su carta de pago y ha en diez y siete de el dho mes y año

Y en como consta y parece por otra carta de pago otorgada por Juan de Goycochea vezino de la dha ciudad de su entrego otras seis fanegas de trigo por orden de el dho señor Alcalde para en parte de pago del pan y tal que avia entregado para el sustento y botica de don Joseph Manrique de Lara su hija della a los dhos diez y siete de abril y que todo consta por los autos que pasaron por ante el Ynoni de Bartholome Ruiz de San Juan

De las doce fanegas restantes pago las partidas siguientes

Primeramente a diez de Prasla vna fanega que se le dio de prestado en la enfermedad de la dha doña Catalina Josepha de Prasla

quatro fanegas para el molino y las siete restantes se dio a diez y ocho reales que montaron ciento y veynte y seis reales de ellos pagados a los canteros que abrieron el carnero de el Sr. de San Francisco en los entierros de las señoras doña Maria Ortiz de Vnamuno y de dicha doña Catalina Josepha de Prasla veynte y

24 — quatro reales

1 — 10 — A los niños de la doctrina vn real y veynte maravedis

1 — 20 — A la confradia de la misericordia vn real y veynte mrs

2 — En la confradia de San Sebastian al bacinero de San Pedro dos reales

2 — A las hordenes mendicantes dos reales

2 — A los visitadores de la Espital los derechos de la cura dos R.s

3 — 6 — A los mayordomos del Rosario y las esclabitudes tres R.s y seis mrs

4 — A las sabanderas que limpiaron la Ropa dos reales y de vnida a otros dos reales

40 — 12 —

A D. Marina de Abletia criada q ha sido de los difuntos treinta y seis reales y gaste puesto

6 — Para la dha para la posada de la ciudad para D. Plasencia veinte reales

2 — De jabon para la cosida de los reales y quartillo

3 — Con el papel y tres de abuelo D. Pedro que tubo de Plasencia con el aviso de la Indisposicion de Dona Ana Maria Jacinta tres reales y medio

4 — De porte de cartas que se recivieron q se enviar para los difuntos y papel para su respondes dellas quatro reales y medio

92 — Y en lo restante como tiene dada q la dicho señor Alcalde Vicente de los autos de su tento al don Martin Manrique de Ayala y Dona Catalina Josepha su hermana Menores vecinos de los Criados Superiores a la veinte y quatro de abril y Elisibe Zamudio Procurador peticion en dicho dia para que se le diesen necesarios para adelante por q no se le apartelgo tima q a tomar cartas de pago con fabor de los tenedores o de quien tuviesen los Fenteros de Gava dio por orden el dicho señor Alcalde buscar de propietarios el dicho D. Vnamuno como lo hacen y en las partidas siguientes

Colacion de la Vezindad

La Parroquia del Espiritu santo da siempre vna Ration esta cosa a los Vejinos del barrio primera Vejindad de la cuchilleria del dho D. diez reales y no aver otro que asistiese en ella a los menores y gastaron se las partidas siguientes

Primeramente Vna fanega de Abellanas treinta y quatro reales — U 0 34 1 Rl

Vna carga de manzanas quarenta reales — U 0 40 —

Veinte y tres libras y m.a de Azucar a tres reales y dos cientos y ocho reales y tres quartillos — U 0 88 3/4

Mas en el Dinero que dio a las damas y obras de vina que asistieron a labar las Roquillas diez y seis Rl y m.a — U 0 16 1/2

De quebos para las dhas Roquillas quinta y tres Rl y m.a — U 0 33 1/2

Item el Dr Propio que hizo a Plasencia para que dos frayles se detubiesen y poder dispensados los Vejinos con el Consl del dho don Martin su hermano suplieses en la dha Vejindad ocho reales — U 0 0 8 —

Item quince Rl que pago a la labandera y colchonera por labar la ropa y quitar los de nuebo — U 0 15 —

U 2 3 5 8 1/2 4

Item de papel para los testamentos de los difuntos y su vertario y su vertado o dho Rl — U 0

Item los adrizos de las villas para el quartagastes reales — U 0 0 3 —

Item en el su vertario ordinario del dho don Martin de Dona Catalina Josepha vnciado y Gracia y la cabalgadura ocho reales y cada dia y quarenta dias del veinte y quatro de Abril que dio la Ultima q el dho señor Alcalde a veinte de Julio que vinieron que son ochenta y siete dias montan seiscientos y noventa y seis reales — U 6 9 6 —

Item en la jornada de su delitorio a la dha villa de Plasencia con los dho don Martin y Dona Catalina Josepha y sus criados treinta reales — U 0 3 0 —

Item ocho fanegas de trigo que quito prestados a diego de Zarasola de orden del Lic.do Vibarri las seis para imbiar a la villa de Plasencia por saver precio de la fanegas de aquella para las dos restantes para las roquillas de la dha Vezindad que se bolvieron y se pagaran por el Apostol

Anadese a esta del gasto que hizo de su veinte de Julio a esta veinte de Junio que se escribe en esta jornada q hizo Dona Joseph Manrique de Ayala a la ciudad de Istria a las bodas q se abo zaro de los señores hespadas en esta manera

El dia veinte y quatro del Lic.do Vibarri en el camino veinte y quatro reales porque el dho D. Vnamuno no se allaba con dinero en los sus dias siguientes a esta bolvieron a la dha villa de Plasencia quarenta Rl — U 0 4 0 —

Mas dio en la villa de Alogar en Cinco de agosto a fran de Aizpuru quatro Rl de los por interes y Gremio en la Ciudad de los cientos que esta se debe al convento de Santa Clara de la dha villa de Alogar — U 0 0 4 —

En tres de agosto en la jornada que hizo a las villas de Azcoitia y Azpeitia a la partam.to de la diferencia con m.n perez de cubiaurre gasto ocho Rl y m.a — U 0 0 8 1/2

Gasto de Plasencia

Francisca m.y del nomunstia de la dha Dona Catalina Josepha de Vnamuno y para la de la Encada que la bu cado para el vestuarios del don Joseph Dona Ana Maria Jacinta don Juan Fran.co Manrique de Ayala menores y su ama de criados que Marisi te a su servicio y el boa la labanca y Gracia las partidas siguientes

U 0

Suma la otra ℔ U 2588
4

Primeramente a Analope de Zuniga cierto pochen
te pocho reales y medio de aceite pescado dinero y otras
cosas que ha fiado para el otro sustento ——— U 188 ℔
2

Mas debe a un de chagarai proveedor de las carnicerias
de tada la villa de plazenzia por la carne que ha fiado p.
el dho sustento ducientos pocho reales ——— ~~U 208~~

Mas debe sesenta reales que buscos prestados sobre una
taca que ay en bentada para dar satisfacion
a vacalloa cilgescribano del corregidor desta prisu
por una Creacion que trabaron Cristaci en la
ge di m.do de un perey de cubiaurre ——— U 060

Mas cuentas de Reinte y tres mil y otros pr. de orden de Zumalacarregui
La Sra. D. Catalina Sorg.s. Sa uado de Seis leon. prezio pr. Ortalaegui
turos de fagilla donde stan entrenado. Lo ssi. pr. Sorg.s. Manui
el Cuttana. de D. Catalina Sorg.s. de Ziala su muger de D.a Ma
ria Maria muz del Namuno su madre Cinegud de su Sauer dela
Lizarma a dos pr. pocado una. y Sauer quinta de quarta de
U 2 = ——— U 242

Todas las partidas que suman de monten mil setecientos de
Reintes de tres pr. de dos quatrocientos dos leon. pr. Sabe la
genina a doce dineros de millar y seis pr. de quarta cinco
sanos.

Pedro de Ynarra

1655

Cuenta de los gastos que se han hecho conforme
mandado del Sr. Gob.r Don Juan de Vrarte